



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca México

Tomo CLIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de julio de 1992

Número 5

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente 350/973-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende del Estado de México; y:

RESULTANDO

PRIMERO. Por oficio número 3055 de fecha 17 de mayo de 1991, el delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado de que se trata, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 12 de abril de 1991, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 24 de abril de 1991, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo cuatrocientos veintiocho de la Ley Federal de Reforma Agraria de esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de mayo de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a

la audiencia de pruebas y alegatos, prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de junio de 1991, para su desahogo.

TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia el día 7 de junio de 1991, habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo ha hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el 9 de junio de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios, y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las

Tomo CLIV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de julio de 1992 | No. 5

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

FODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3516, 3518, 3519, 3508, 3509, 3513, 3514, 3515, 3524, 3507, 3526, 3524, 3528, 298-A1, 297-A1 y 299-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3529, 3525, 3511, 3510, 3517, 3527, 3526, 3530 y 3521.

FE DE ERRATA del edicto número 249-A1, publicado los días 19, 22 y 23 de junio de 1992.

(Viene de la primera página)

formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 27 de junio de 1991, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprende de la audiencia de pruebas y alegatos, en la que se trataron los casos de los ejidatarios de nombres José Tule Reyes, Ricardo López Lagunas, Carlos Reyes García y Felipe de la Cruz Tule, titulares de los certificados números 54814, 548032, 3060240, y 3060246 respectivamente. De quienes se solicita la privación de sus derechos agrarios, porque según se encuentran acaparando unidades de dotación, más sin embargo lo procedente es de que dichos casos se traten de nueva cuenta en asamblea general de ejidatarios, porque no obstante que a la documentación de que se trata se le adjuntó una acta de

inspección ocular y también alguno de los sometidos a juicio ofrecieron pruebas, las mismas no son suficientes para el esclarecimiento de los hechos litigiosos, sino al contrario con ellas se provoca confusión y duda, además de que no fueron notificados personalmente algunos de los ejidatarios de quienes se dice reclaman parte de sus unidades de dotación. Luego entonces, se deberán tratar dichos casos en una nueva asamblea de ejidatarios, la que deberá oír previamente a los interesados y de encontrar procedente sus peticiones la documentación recabada deberá ser turnada a esta dependencia agraria después obrar conforme a derecho.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 24 de abril de 1991, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 68 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Rafael Tules, 2.—Julio Tules. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a la C.: 1.—Guadalupe Martínez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados: números: 1.—548047 y 2.—548049.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, a los CC. 1.—Julio Tule Martínez, y 2.—Eulalio Reyes Tulte. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Cayetano, municipio de Villa de Allende, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de diciembre de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rep. del Gob. Fed. **Lic. J. Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 610/92-1a.

SR. ALFREDO TIBURCIO MERCADO JIMENEZ

El ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, determina emplazarlo por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada la señora MARTHA BEATRIZ RITA JACOME MUNOZ y cuyas prestaciones son: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La custodia definitiva de la menor NELLY FERNANDA MERCADO JACOME; c) El pago de una pensión alimenticia a favor de la promovente; d) El pago de una pensión alimenticia a favor de la menor y del pago de gastos y costas que origine el juicio. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones con las personal s se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia del edicto en lugar visible de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.
3516.—7, 17 y 29 julio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 1360/92/3a.

SENORINA SOLIS GUERRA, apoderada general de la señora ELENA GUERRA OLVERA VIUDA DE SOLIS, en su carácter de albacea definitiva de la sucesión a bienes del señor MARGARITO SOLIS HERNANDEZ, la demanda en la vía ordinaria civil a ELIA JOSEFA MENDOZA OCHOA, sobre el otorgamiento y firma de escritura definitiva, respecto de la casa habitación sin número oficial de la calle Cuauhtlán, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el identificado como el lote número dos, de la manzana cuarenta y nueve, del conjunto habitacional Nueva Atzacualco perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y distrito judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del Código Adjetivo de la Materia quedando a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.
3518.—7, 17 y 29 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.
YOLANDA DUARTE FLORES, en el expediente número 306/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 10 de la manzana 251, de la colonia Reforma de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 1500 m con lote 9, al sur: 1500 m con lote 11; al oriente: 800 m con calle

Oriente 10, al poniente: 800 m con lote 43; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Igualmente su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.
3519.—7, 17 y 29 julio

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

JORGE AVILA GARCIA, en el expediente marcado con el número 305/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 251, de la colonia Reforma de esta ciudad que mide y linda: al norte: 1500 m con lote 8 del mismo fraccionamiento; al sur: 1500 m con lote 10 del mismo fraccionamiento; al oriente: 800 m con calle Oriente 10; al poniente: 800 m con lote 44 del mismo fraccionamiento, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, previniéndole señale domicilio en la colonia Nueva Santa Martha y Constitución de Mil Ochocientos Cincuenta y Siete para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Dado el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mucelino Luna Rangel.—Rúbrica.
3519.—7, 17 y 29 julio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 887/91-2

ACTOR: SOSA PEDROZA JAVIER Y BERTHA E. DE PAZ DE SOSA

DEMANDADO: INMOBILIARIA IZI, S.A. y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

Al representante legal de INMOBILIARIA IZI, S.A., se hace de su conocimiento que los señores SOSA PEDROZA JAVIER y BERTHA E. DE PAZ DE SOSA, en el expediente 887/91-2, entre otras prestaciones le reclaman: a) la usucapción del inmueble ubicado en los lotes 44 y 45, de la manzana 51, de las calle de Quetzales número 7 fraccionamiento Las Alamedas, en Atzacualco de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 327.17 metros cuadrados: al norte: 11.11 m con lotes 32 y 33; al sur: 21.63 m con Avenida de los Quetzales; al oriente: 20.00 m con lote 43; al poniente: en 19.93 m con lote 46, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se ordena se emplaza por medio de edictos por lo que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor de la demanda que se instaura en su contra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a disposición de la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de referencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.
3508.—7, 17 y 29 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

En el expediente número 133/92, el señor REGINO PIÑA VALLARTA promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno con construcción ubicado en Niño Perdido número 200, barrio San Nicolás en la municipalidad de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.70 m con Gregorio Negrete; al sur: 19.70 m con Benito Pérez; al oriente: 15.50 m con la señora Paz Piña; y al poniente: 15.50 m con Tomás Piña, con una superficie aproximada de 305.35 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se dan a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3509.—7, 10 y 15 julio

En el expediente número 752/92, el señor NICOLAS GIL MORENO, promueve por su propio derecho, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno con construcción, ubicado en la población de Santa María Xilotepic, municipio de Xonacatlán de este distrito de Lerma, México, en la calle Juárez, esquina con Manuel Avila Camacho número veintisiete, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle de Juárez; al sur: 17.75 m con Angelino Peralta; al oriente: 20.25 m con Marcelino Reyes Camarena; y al poniente: 17.34 m con calle de Manuel Avila Camacho, con una superficie de 298.74 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario de mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se dan a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3509.—7, 10 y 15 julio

En el expediente número 139/92, el señor EL ENO PINA VALLARTA, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno con construcción, ubicado en calle Niño Perdido número 200 A, barrio de San Nicolás, en la municipalidad de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, y que mide y linda: al norte: 19.50 m con Gregorio Negrete; al sur: 19.50 m con Benito Pérez; al oriente: 15.40 m con calle de Niño Perdido; y al poniente: 15.40 m con la señora Paz Piña, teniendo una superficie aproximada de 360.30 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, y se dan a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3509.—7, 10 y 15 julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 912/92, de jurisdicción voluntaria, promovido por PEDRO ALVAREZ GONZALEZ, diligencias de inscripción, respecto del inmueble que deslinda ubicado en la calle de Lago Cuamadero No. 513, de la Col. Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Melchor Mejía Hernández; al sur: 22.00 m con Miguel García Torres; al oriente: 10.00 m con Melchor Mejía Hernández; al poniente: 10.00 m antes con calle sin nombre, ahora Lago Cuamadero, teniendo una superficie aproximada de 220.00 m². Anunciándose la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos, con un intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario Lic. (a) Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3512.—7, 21 julio y 4 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VUDA DE HAHN, DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS

FELISA GARCIA SANDOVAL y PEDRO CADENA CALVILLO, en el expediente 1292/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote 8, manzana 106-B, colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 35, con superficie de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio con el apoderamiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple y traslado se les precien señalar domicilio en esta ciudad para dar notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. P.D. Matín López Gordillo.—Rúbrica. 3514.—7, 17 y 29 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 341/92, DAVID CABALLERO HERNADEZ promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el municipio de Valle de Bravo, México, ha poseído el inmueble que se localiza en la Ranchería el Manzano, con una extensión de 29 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con terreno propiedad del señor Tarso Uribe Ramírez; al sur: con terreno propiedad del señor Alberto Caballero González; al oriente: con terreno propiedad del señor Enrique del Río Castillo; al poniente: con terreno propiedad del susrito.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 3515.—7, 10 y 15 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 916/92.

Segunda Secretaría.

ESTHER SANCHEZ RODRIGUEZ

GUILLERMINA PEREZ VEGA, le demanda en la vía ordinaria Civil, la prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número tres de la manzana número "8", fraccionamiento Valle de Los Reyes, primera sección en el municipio La Paz, Estado de México, que mide y linda; al norte: 24.57 m con lote 4; al sur: 24.63 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 19; y al poniente: 10.00 m con calle 9, con una superficie de 246.00 m². La cancelación del antecedente registral que aparece a nombre de la demandada, bajo los siguientes datos: Partida 308, libro primero, volumen 48, sección primera de fecha 25 de noviembre de 1977. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía; previniéndole para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, Méx., a 17 de junio de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3524.—7, 17 y 29 julio.

Expediente Núm. 1000/92.

Segunda Secretaría.

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

YOLANDA GUILLERMINA MONTES REYES, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1-A, manzana 145, fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección, de la calle 16, colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección del municipio La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 2 manzana 145; al sur: 20.00 m con lote 1, manzana 145; al oriente: 8.00 m con lote 34, manzana 145; y al oeste: 8.00 m con calle número 16, con una superficie total de: 160.00 m², haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Texcoco, Méx., apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185, y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, Méx., a 30 de junio de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3524.—7, 17 y 29 julio.

Expediente Núm. 915/92.

Tercera Secretaría.

MORA CAROLINA TREJO DE GARCIA.

GUILLERMINA PEREZ VEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número once, manzana noventa, fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección, de la Calle Diez, colonia Valle de Los Reyes, primera sección en el municipio La Paz, Estado de México,

que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 10, al oriente: 10.20 m con lote 16; y al poniente: 10.40 m con calle número 10, la cancelación del antecedente registral que aparece a nombre de la demandada, bajo los siguientes datos: partida 414, fojas 63, libro primero, volumen 64, de fecha 23 de abril de 1982. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la Secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía; previniéndole para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, Méx., a 17 de junio de 1992.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3524.—7, 17 y 29 julio.

Expediente Núm. 989/92.

Tercera Secretaría.

LUIS PIÑA VALDES

LUZ MARIA ROJAS PIÑA Y RUBEN ROJAS PIÑA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana número 99, del fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección, de la calle 12, en la colonia Valle de Los Reyes, del municipio La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 19.92 m con lote 17; al sur: 19.90 m con lote 19; al este, 10.00 m con calle 12; y al oeste, 10.15 m con lotes 9 y 9 letra A, con una superficie total de 199 m²; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír notificaciones, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, Méx., a 30 de junio de 1992.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3524.—7, 17 y 29 julio.

Expediente Núm. 1001/92.

Tercera Secretaría.

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

OSCAR ELIZALDE, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana número 145, del fraccionamiento Valle de los Reyes, segunda Sección de la calle 16, colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, del municipio La Paz, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m, con lote 1-A Manzana 145; al sur: 20.00 m con calle Almoloya Manzana 145; al este: 8.00 m con lote 34, manzana 145; y al oeste: 8.00 m con calle número 16, manzana 145, con una superficie total de 160 m²; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír notificaciones; pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, Méx., a 30 de junio de 1992.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3524.—7, 17 y 29 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

GONZALO GUATEMALA CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 4 de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linderos: al norte: 20.10 m con lote trece; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.10 m con lote 20; al poniente: 10.61 m con calle 5, con una superficie total de 202.5 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le previene que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3567.—7, 17 y 29 julio

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 664/88

SRA. ALEJANDRA GÓMEZ SAINOS.

El señor FRANCISCO FLORES AVENDAÑO, promueve en contra juicio ordinario civil, reclamándole a) el pago de daños y perjuicios que le ocasionó con motivo de los acuerdos que suscribió en una asamblea ordinaria de socios de la sociedad BERMONT MONTH APARICIO, S.A., b) el pago del daño moral que los actos y hechos referidos en el punto anterior me han causado, c) el pago de los gastos y costas que se originan con la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, el C. Juez del conocimiento y por ignorarse el domicilio de la demandada ordenó se emplazará por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, se expide a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

3523.—7, 17 y 29 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente número 978/91 relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE RAYMUNDO REYES TELLEZ en contra de JUAN PERDOMO MORALES, demandando la prescripción positiva del lote de terreno número 8, de la manzana 3, zona 1, del ex-ajido, Cuautitlán Izcalli y zona uno, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, con una superficie de: 170.00 m2, con las siguientes medidas: noreste: 17.00 m con lote

7, sureste: 10.00 m con vía Gustavo Baz y haciéndose la aclaración que se llevó a cabo una afectación y trazándose una nueva calle a Gustavo Baz paralela al sureste: 17.00 m con lote 9 y al noreste: 10.00 m con lote 7; haciéndole saber al demandado Juan Perdomo Morales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le notifica el auto de fecha 14 de mayo del año en curso mediante el cual se le concede un término de 30 días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo a producir la contestación a la demanda inaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá el juicio en rebeldía; previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por los términos de ley quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples a su disposición, fijándose en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden los presentes a los 27 días del mes de mayo de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

3524.—7, 17 y 29 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1926/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALIMENTOS EXCLUSIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de TOMAS APARICIO, por auto de fecha 9 de junio del año en curso, señalando los 12.00 horas del día 5 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en el inmueble de terreno número 2 de ya manzana 62 de la colonia La Perla de esta Ciudad, ubicado en las calles Los Almendros número 87, que mide y linderos: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle Almendros, con una superficie de 120.00 m2. El bien inmueble por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad \$68'950.000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por dos veces dentro de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., en los estrados de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de junio de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marisela Carréon Castro.—Rúbrica.

3528.—7 y 16 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número: 599/92.
Primera Secretaría.

C. SALATIEL ROY RIOS

LA C. GABRIELA HERNANDEZ CASTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: el divorcio necesario por la causal que invoca y el pago de los gastos y costas del juicio; se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste; si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 28 de mayo de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

298-A1.—7, 17 y 29 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DAVID AMBRIS VIEIRA

ADELA JIMENEZ HURTADO, en el expediente número 573/92, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 9, de la manzana 8, de la colonia Manantiales de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con calle Presidente Adolfo López Mateos; al poniente: 8.00 m con lote 57; con una superficie total de 160.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 24 días del mes de junio de 1992.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

297-A1.—7, 17 y 29 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

HUMBERTO IGNACIO RIVERO PACHECO, promueve en el expediente número 753/92, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Bartolo perteneciente al municipio de Huchucoca, distrito judicial de Romeo Rubio, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 115.00 m y linda con Esteban Villegas, Lucio y Enrique Cano, al sur: en 125.00 m y linda con calle pública, al oriente: en 76.00 m y linda con Isidro Márquez Cisneros y Gonzalo Guerrero, al poniente: en 5.00 m y linda con Gasoducto, hoy calle, Teniendo una superficie total: 4900.00 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este juzgado a presentarlo en términos de Ley, y para se expide a los dos días del mes de julio de 1992, en la Ciudad de Cuautlán, Méx., El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loalza Yáñez.—Rúbrica.

299-A1.—7, 21 julio y 4 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 965/92. MODESTO CASTAÑEDA MICHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón el Alto, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 34.55 m con Moisés Castañeda Michua; sur: 23.24 m con Moisés Castañeda Michua; oriente: 24.71 m con la calle de Vicente Guerrero; poniente: 25.48 m con Moisés Castañeda Michua y Francisco Ortiz Martínez; superficie aproximada de: 850.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo México, a 1 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3529.—7, 10 y 15 julio

Exp. 966/92. MODESTO CASTAÑEDA MICHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón el Alto, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda norte: 103.00 m con carretera a Tecamatlán; sur: 2 líneas 62.70 m con terrenos de Tecamatlán, 48.65 m con Pedro Valdez Flores, oriente: 131.70 m con Mercedes Michua Castañeda, Maurilio Lopez Flores y Narciso Cruz Pecheco; poniente: 2 líneas 50.30 m con Pedro Valdez Flores, 63.60 m con el Panteón del pueblo, superficie aproximada de: 12,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo México, a 1 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3529.—7, 10 y 15 julio

Exp. 775/92. DAVID ALVAREZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pozo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 5 líneas 62.50, 41.90, 10.00, 138.00 y 122.00 m con Succ. del Sr. J. Jesús Jurado y Juan Mexicano; sur: 3 líneas 74.40 m, 50.00 m y 47.80 m; con propiedad de Florencio Duarte; oriente: 6 líneas 225.00 m, 125.00 m, 133.30, 121.00, 91.50 y 204.00 m con un río y Succ. de J. Jesús Jurado y con propiedad de Rafael Nolasco; poniente: 7 líneas 225.00, 135.00, 14.00, 103.00, 93.00, 85.80 m con Prop. de los Sres. Julián Cruz, Epifanio Manzió, J. Jesús Poblere, J. Guadalupe Hernández y con callejón superficie aproximada de: 187,483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo México, a 16 de junio de 1992.—C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3510.—7, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 5131/201/92. ALFONSO MALPICA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 60.00 m y linda con camino público; sur: 50.00 m y linda con propiedad que es o fue de Santiago González; oriente: 34.00 m y linda con propiedad que es o fue de Ezequiel Navor; poniente: 34.00 m y linda con propiedad que es o fue de Eusebio Trinidad; superficie aproximada de: 1590.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo México, a 5 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3525.—7, 10 y 15 julio

Exp. 3380/178/92. JOSE RODRIGO EMILIO TINOCO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Ayucár, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: 50.85 m y linda con Dimas Castillo Domínguez; sur: 37.00 m y linda con José Pereyra y Refugio Domínguez; oriente: 16.80 m y linda con camino; poniente: 7.60 m y linda con Pedro Hernández; superficie aproximada de: 414.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla México a 29 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3525.—7, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 280/92, MIGUEL JUAN BOLAÑOS BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombaro Santiago Coahuacitlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 47.00 m con Silvano Martínez y Pablo Bolaños Bernal, sur: 46.30 m con Pablo Martínez Saldívar, oriente: 41.50 m con Miguel Bolaños Bernal, poniente: 43.20 m con Modesto Aurelio Bernal. Superficie aproximada de: 1,975.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 281/92, MIGUEL JUAN BOLAÑOS BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombaro Santiago Coahuacitlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 73.30 m con Terreno Comunal; sur: 90.70 m con camino vecinal; oriente: 170.20 m con terreno de la comunidad, poniente: 104.30 m con terreno comunal. Superficie aproximada de: 1,255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 282/92, MIGUEL JUAN BOLAÑOS BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombaro, Santiago Coahuacitlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda; norte: 76.66 m con Catalina e Isabel Emilio Valentín, sur: 83.10 m con Faustino de la Cruz, Juan Pedro Rey, y carretera vecinal, oriente: 34.80 m con Benito Bolaños Bernal, poniente: 19.60 m con Félix Fernando Romero. Superficie aproximada de: 2,053.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 283/92, EMILIO MARCIAL GARCÍA RUIZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepeolulco, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 13.00 m con Bonifacio Ascención García, sur: 13.00 m con Bonifacio Ascención García; oriente: 13.00 m con camino que va a la presa del Coyote, poniente: 13.00 m con Bonifacio Ascención García. Superficie aproximada de: 169.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 287/92, MAXIMINO MARGARITO SIMEON GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepeolulco, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con Victoriano Galindo Galindo, sur: 34.00 m con callejón vecinal; oriente: 32.50 m con Nicolás Huítrón, poniente: 36.60 m con Nicolás Huítrón. Superficie aproximada de: 522.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 286/92, FELIPE MARTINEZ DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombaro Santiago Coahuacitlán, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 52.40 m con Gregorio Reyes González, sur: 50.70 m con Felipe Martínez de la Cruz, oriente: 20.50 m con Gregorio Reyes González, poniente: 20.60 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,052.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 285/92, FELIPE MARTINEZ DE LA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombaro, Santiago Coahuacitlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 44.00 m con Francisco Miranda Martínez, sur: 43.70 m con Luis Romero, oriente: 17.00 m con Francisco Miranda Martínez, poniente: 17.70 m con terreno comunal. Superficie aproximada de: 760.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 284/92, FRANCISCO JUAN VELAZQUEZ VILCHIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombaro, Santiago Coahuacitlán, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 63.30 m con Gregorio Serrano; sur: 62.75 m con Cipriano Francisco Meza; oriente: 60.50 m con Juan Romero; poniente: 75.40 m con Luis Hernández González. Superficie aproximada de: 4,280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 30 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3511.—7, 10 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 377/92, OSCAR JIMENEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Yuche, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 20.50 m con Estefana Valdez de Dávila; sur: 20.50 m con camino vecinal; oriente: 25.00 m con Felipe Antonio Dávila; poniente: 25.00 m con Clematina Dávila Valdez; superficie aproximada de: 512.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Mexico, a 26 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. María Alberta Quiroz Santín.—Rúbrica.

3510.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 376/92, FORTINO URBINA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje, municipio de Jostitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 318.87 m, 55.18 m y 21.00 m (todas colindando) con camino; al sur: 108.00 m y colinda con camino; al oriente en 4 líneas de 146.30 m, 48.00 m, 22.00 m y 128.00 m (todas colindando) con camino; al poniente: en 4 líneas de 58.00 m, 169.55 m, 129.00 m y 59.30 m (todas colindando) con camino; al suroeste: en una línea de 50.70 m colinda con Natalia Gómez, en otra línea de 38.66 m, 40.00 m y una última de 32.45 m estas tres últimas colindan con camino; al noroeste: una línea de 77.50 m y colinda con Natalia Gómez, en una línea de 58.27 m y colinda con camino; superficie aproximada de: 8-23-17 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. María Alberto Quiróz Santín.—Rúbrica.

3510—7, 10 y 15 julio

Exp. 375/92, MARIO CHAVEZ ESCOBAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca mide y linda: al norte: en una línea de noreste hacia el suroeste de 50.70 m hace un quiebre hacia el noreste de 36.40 m y otra que quiebra hacia el suroeste de 65.30 m y colinda con Juan Contreras y Agustín González; al sur: 137.40 m con camino a Boximó; al oriente: 82.60 m con Mauro Aranda; al poniente: en 3 líneas, una de suroeste hacia el noroeste de 52.92 m hace un quiebre hacia el poniente de 12.00 m ambas colindando con Jacobo Chávez Pichardo, y otra línea haciendo un quiebre hacia el noreste de 52.92 m con Pedro Alvarez. Superficie aproximada de: 11,646.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 26 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. María Alberto Quiróz Santín.—Rúbrica.

3510.—7, 10 y 15 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 962/92, JUANA ISABEL GONZALEZ O., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en C/C, barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México mide y linda: al norte: 20.40 m con calle E. Galeana; al sur: 20.40 m con Nicandro León; al oriente: 37.90 m con Juvenal González; y al poniente: 37.90 m con Trinidad Hernández, con una superficie de: 773.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 7 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3517.—7, 10 y 15 julio

Exp. 824/92, SEGURA GONZALEZ PEDRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de San Pedro No. 218, en el municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 16.42 m con callejón de San Pedro; al sur: 16.42 m con Ignacio Segura; al oriente: 8.21 m con Marciano Hidalgo; al poniente: 8.21 m con Pablo Segura con una superficie de 135 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 24 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3527.—7, 10 y 15 julio

Exp. 822/92 SEGURA MARTINEZ JUAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de San Pedro No. 12, en el municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 16.30 m con zanja divisoria y Valente Zepeda; al sur: 16.30 m con zanja divisoria y Marciano Hidalgo; al oriente: 18.30 m con zanja divisoria y Aristeo Valencia; al poniente: 17.30 m y colinda con Victoriano Núñez, con una superficie de 290 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 24 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3527—7, 10 y 15 julio

Exp. 904/92 MARTHA FERNANDEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n, Barranca Seca, en Santa María Atarajuillo, municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 41.92 m con Ma. de los Angeles Fernández García; al sur: 45.00 m con Enrique Santana Morales y Agustín Fernández; al oriente: 14.95 m colinda con privada s/n número; al poniente: 15.10 m con Barranca Seca de Santa María Atarajuillo, con una superficie de 654.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 26 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3526.—7, 10 y 15 julio

Exp. 095/92 EVERETH OVANDO LEVIATHAN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes No. 2, en Xocacatlán, Edo. de México, mide y linda: al norte: 3.83 m con Hermilio González; al sur: 4.07 m con calle Niños Héroes; al oriente: 28.50 m con Leticia Huerta González; al poniente: 23.50 m con Celsimo Zagaleta, con una superficie de 112.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 26 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3526.—7, 10 y 15 julio

Exp. 587/92, JORGE ZARZA RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Compromiso, mide y linda: norte: 17.70 m con Victoria Zarza Rodríguez; sur: 19.60 m con calle División del Norte; oriente: 25.00 m con Igino Flores; poniente: 15.50 m con Mario Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530—7, 10 y 15 julio

Exp. 586/92 FRANCISCO ZUNIGA MENESES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lic. Verdad s/n, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: 30.00 m con Otilio Reyes; sur: 20.00 m con Guadalupe Vidal; oriente: 11.60 m con calle Lic. Verdad; poniente: 12.00 m con Faustino Robles.

Superficie aproximada: 349.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530—7, 10 y 15 julio

Exp. 590/92. RAUL SANCHEZ LEAÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores barrio de Santa María municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada mide y linda; norte: 12.60 m colinda con el C. Cirilo Rivera; sur: 12.70 m colinda con el C. Guadalupe Gutiérrez; oriente: 27.20 m colinda con la C. Santa Sánchez Leañez; poniente: 29.10 m colinda con la C. Maricruz Sánchez Leañez.

Superficie aproximada: 346.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 591/92, GEORGINA CALDERON ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Toluca No. 22, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada mide y linda, norte: 22.00 m con batranca; sur: 22.00 m con José Remedios Albarrán Mares; oriente: 16.00 m con Antonio Martínez; poniente: 16.00 m colinda con entrada y salida.

Superficie aproximada: 352.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 591/92 FLORENTINO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Co. Guadalupe Victoria municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 9.60 m colinda con Alberto García Reyes; sur: 9.60 m colinda con Margarito García Reyes; oriente: 42.0 m colinda con Pablo Juárez; poniente: 42.0 m colinda con Rufino García Hernández.

Superficie aproximada: 403.2 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 535/92. MAURO ARTURO MARTINEZ CEDILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle a la Piedra barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 10.05 m con Mario Fleno; al sur: 10.65 m con Sábos Martínez Cedillo; al oriente: 18.40 m con paso de servidumbre; al poniente: 17.90 m con Antonio Piedra.

Con una superficie aproximada de: 190.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 538/92. MARTHA PIEDRA SANTA FE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 26 de Junio de 1820 s/n, barrio Santa María, mpio. de Ocoyoacac, Méx., mide y linda; norte: 8.92 m con Adolfo Galicia Acevedo; sur: 8.27 m con Vicente Martínez García; oriente: 14.88 m con Rosa Piedra Vda. de Tapia; poniente: 14.88 m con Adolfo Galicia Acevedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 537/92. ALEJANDRO BELTRAN MONJARAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juvenino Rosas No. 9 barrio San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 12.48 m con Asunción Lara, al sur: 12.22 m con Elías Tadeo Peña; al oriente: 10.60 m con servidumbre de paso de 2.50 m, al poniente: 10.60 m con Eustelia Colón Bohadilla.

Con una superficie aproximada de: 130.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 539/92. SANTA SANCHEZ LEAÑEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 12.60 m con Cirilo Rivera; al sur: 12.70 m con Guadalupe Rivera; al oriente: 27.20 m con Raymundo Sánchez Leañez; al poniente: 29.10 m con Dolores Sánchez Leañez.

Con una superficie aproximada de: 346.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 540/92. CARLOS BALANDRAN GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santiaguato, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 8.00 m con Francisca Cortínez Vda. de Reyes; al sur: 8.00 m con Sergio Corona Xolalpa; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 15.00 m con Rafael Esquivel Martínez.

Con una superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 541/92 VIRGINIA PRADO DE PEÑA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marcel s/n, barrio Santiaguato, municipio de Ocoyoacac distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 13.50 m con herederos de Enrique González de Jesús; al sur: 13.40 m con Rafael Rangel Olvera; al oriente: 30.12 m con servidumbre de paso; al poniente: 30.50 m con herederos de Narciso de Jesús.

Con una superficie aproximada de: Sergio Montes González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 542/92. REYES VALVERDE SALVADOR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, San Pedro Cholula, moio. de Ocoyoacac, Méx., mide y linda; al norte: 3.60 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 4.10 m con Río Chichipilas; al oriente: 190.00 m con Narciso Victoria; al poniente: 190.00 m con Utimio Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 544/92. MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Ferrat, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con Román Ferrat; al sur: 30.00 m con privada; al oriente: 14.00 m con Anastacio Alanís, al poniente: 14.00 m con Guadalupe Paiza Florentino.

Con una superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 545/92. TOMAS RIVAS REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Simloa sin número la Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 22.50 m con José Epigmenio; al sur: 22.75 m con Apolonia García; al oriente: 8.85 m con calle Simloa; al poniente: 8.90 m con José Epigmenio.

Con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio

Exp. 546/92. SABAS MARTINEZ CEDILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle a la Piedra barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 10.65 m con Mauro Arturo Martínez Cedillo; al sur: 11.05 m con Héctor Melquiades Martínez Cedillo; al oriente: 12.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 12.00 m con Enrique Piedra.

Con una superficie aproximada de: 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 547/92. SALVADOR IBARRA DE LA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; norte: 27.50 m con Augusto García Piedra; sur: 8.00 m con calle de la Piedra; oriente: 20.00 m con herederos de Porfirio Pavón y Felipe Cerón; poniente: 20.00 m con calle de la Piedra.

Superficie aproximada: 394.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530, 7, 10 y 15 julio.

Exp. 548/92. FEDERICO VENTURA ROSALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 23.05 m con Joaquín Torres; al sur: 23.05 m con Sr. Torres; al oriente: 204.75 m con María Elena; al poniente: 203.00 m con J. Cruz Ventura Rosales.

Con una superficie aproximada de: 4,719.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 549/92. GUADALUPE MURILLO MONTOYA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Río Chichipilas barrio Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 30.35 m con Manuel Astivia Díaz; al sur: 29.00 m con Pascual Flores Montes; al oriente: 13.45 m con Apolonia Martínez Gómez y cerrada del Río Chichipilas; al poniente: 13.40 m con Otilia Flores Miranda.

Con una superficie aproximada de: 399.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 550/92. ABEL MARTINEZ SOLORZANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte, dos líneas: 22.00 y 14.80 m con Av. Hidalgo y Diego Villa; al sur: 39.00 m con Raúl y Germán Beltrán García; al oriente: 63.00 m con Marco Antonio Velázquez González; al poniente, dos líneas: 46.30 y 20.90 m con Diego Villa y Francisco Martínez Mendoza.

Con una superficie aproximada de: 1,833.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 551/92. ANTONIO SOTERO DAMIAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda; norte: 43.05 m con Antonio Sotero; sur: 43.05 m con Eduardo Guerrero; oriente: 43.05 m con Anastasio Monroy; poniente: 43.05 m con Juana Almonte.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 553/92, MARIA DEL PILAR SALDIVAR CARRILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano del Compañero Col. Nueva San Miguel, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 19.50 m con calle sin nombre; al sur: 19.50 m con Jorge Pérez Felipe; al oriente: 130.50 m con Hipólito Pavón; al poniente: 130.50 m con Angel Cuevas.

Con una superficie aproximada de: 2,544.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 556/92, ISABEL ZETINA REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Ortiz Rubio, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Delfino Cortina Peña; al sur: 20.00 m con carretera; al oriente: 22.00 m con calle; al poniente: 22.00 m con María Zetina Reyes.

Con una superficie aproximada de: 440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 557/92, ANDRÉS PESA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano del Compañero, San Pedro Chelula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Juan Nemesio Martínez Quiroz; al sur: 10.00 m con Alberto de Jesús de Jesús; al oriente: 8.00 m con Luis Rosales; al poniente: 8.00 m con Guadalupe Quiroz.

Con una superficie aproximada de: 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 562/92, EPIFANIO LEÓN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chelula, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; norte: 6.60 m con Antonio Félix Reyes; sur: 7.40 m con Lázaro Alberto Becerril Martínez; oriente: 20.00 m con Pascual Carricho; poniente: 20.00 m con privada.

Superficie aproximada: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 561/92, MELQUIADES HECTOR MARTINEZ CEDILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle a la Piedra, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Méx., mide y linda; norte: 11.05 m con Sábás Martínez Cadillo; sur: 2.65 m con paso de servidumbre; sur: 13.70 m con Erasto Eleno; oriente: 9.90 m con Antonio Martínez; poniente: 9.90 m con Mayolo Piedra.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 564/92, TRINIDAD QUIÑÓNEZ VALDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acueducto del Dpto. del DF, Col. Guadalupe Hidalgo (13 Pedregal) rito y linda; al norte: 5.80 m con Elisa Cuevas; al sur: tiene terminación en forma triangular; al oriente: 23.00 m con Acueducto del Dpto. del DF; al poniente: 24.00 m con Trinidad Quiñónez Valdez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 594/92, C. GILBERTO GOMEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María "Rincón de las Flores", municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 12.00 m colinda con Abel Eleno Santiago; sur: 12.00 m colinda con cerrada de Bragambillas; oriente: 41.00 m colinda con Antonio Torres González; poniente: 41.00 m colinda con Adela Quezada Rosales.

Superficie aproximada: 492.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 565/92, SANTA FLORES QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 6.00 m con Elgieo Madero José; sur: dos líneas: 10.90 y 1.50 m con Magdalena Quiroz y calle Francisco I. Madero; oriente: 10.00 m con Campos Elíseo; poniente: 10.00 m con Magdalena Quiroz.

Superficie aproximada: 87.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 563/92, ELIAS MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 81.00 m con Ventura Gnofré; sur: 83.00 m con Augusto Piedra; oriente: 7.00 m con Augusto Piedra; poniente: 7.00 m con Prisca Vázquez.

Superficie aproximada: 531.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 560/92, SRA. MA. DE LOURDES CARRELO DE PARDEIS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el d/c. del paraje Santa Cruz, del poblado de Santa María Zolotepes, mpio. de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda, norte: 18.67 m colinda con el Río que viene del Norte; sur: 17.45 m colinda con terrenos del Sr. Eliseo Mejía; oriente: 136.90 m colinda con terrenos del Sr. Simón Santiago; poniente: 137.40 m colinda con terrenos del Sr. José Palomares.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 559/92, MA. DEL CARMEN HERRERA BASURTO en nombre y representación de sus menores LEGNILA, JOSE LUIS, LETICIA SONIA Y MARYSOL ORTEGA HERRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; norte: 26.00 m con Mercedes Soriano; sur: 26.00 m con Ramón Valdes V.; oriente: 8.20 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 8.20 m con Sabino Contreras.

Superficie aproximada de: 228.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 558/92, MARTHA SALINAS DE IBARRA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vereda del Comalero, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: dos líneas: 33.00 y 40.35 m con Miguel González Pichardo y Pablo Ibarra; sur: 73.35 m con María Quintana; oriente: dos líneas: 4.00 y 11.50 m con vereda del Comalero y Pablo Sierra; poniente: 15.30 m con María Guadalupe Hinojosa.

Superficie aproximada: 662.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 555/92, JESUS RODRIGUEZ VALLEJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Prm s/n, barrio de Santa María, mpio. de Ocoyoacac, Méx., mide y linda; norte: 44.00 m con señor José Sables Almazán; sur: 44.00 m con Río; oriente: 9.00 m con Martín Monroy Zepeda; poniente: 13.20 m con calle General Prm.

Superficie de: 488.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 554/92, ALEJANDRO NEMECIO FLORES MIRAFUNTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Toluca B., San Miguelito, municipio de Ocoyoacac, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; norte: 10.42 m con servidumbre de paso y Ma. del Carmen Flores Mirafuentes; sur: 19.80 m con Av. Toluca; oriente: 15.85 m con Juan Emilio Vilchis; poniente: 16.04 m con Cristina Epifania y Ma. Francisca Flores Mirafuentes.

Superficie aproximada: 169.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 552/92, JOSE VENTURA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 34.50 m con Bartolo Ventura Reyes; sur: dos líneas: 23.00 y 20.20 m con Bartolo Ventura Reyes; oriente: 25.00 m con Petra Navarrete; poniente: dos líneas: 11.30 y 3.80 m con calzada al camino Real.

Superficie aproximada: 843.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 543/92, JUSTINO ODOLON GODINEZ NERI, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario No. 5 Int. 205-A, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 13.25 m con Agustina Neri Verdeja; sur: 13.25 m con Guadalupe Montes; oriente: 12.25 m con Juan Neri Verdeja; poniente: 12.25 m con Augusto García Neri.

Superficie aproximada: 162.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 536/92, ANTONIO FERRERERA URBINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio El Llamito, municipio de Ocoyoacac, distrito de México, mide y linda; norte: dos líneas: 9.40 y 8.10 m con calle Río Viejo; sur: 14.52 m con Dolores Guadarrama de Ferreira; oriente: 11.70 m con Dolores Guadarrama de Ferreira; poniente: 3.30 m con Raúl Bandala Ferreira.

Superficie aproximada: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx. a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
3530.—7, 10 y 15 julio.

Exp. 538/92 JOSE ACOSTA ROSALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Enteros del Bos. de Sta. Ma., municipio de Lerma, distrito de Villada, norte y linda: norte: 31.50 m con Beatriz Manzanares; sur: en dos líneas: la 1.ª 12.00 m y 2.ª 15.00 m ambas colindan con Paula Flores; oriente: en dos líneas: la 1.ª 29.00 m con Francisco Reyes, 2.ª 15.00 m con Paula Flores; poniente: 33.00 m con Leopoldo Miranda.

Superficie aproximada: 946.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio

Exp. 522/92 C. LUIS CANO NEGRETÉ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano del Comercio, municipio de Cuayucan, distrito de Lerma de Villada, norte y linda: norte: 24.70 m colinda con el C. Alvaro Cuevas; sur: 24.70 m colinda con los C.C. Bartolo Reyes Díaz y Bartolo Ventura; oriente: 59.30 m colinda con el C. Luis Navarrete; poniente: 29.30 m colinda con el C. Julio Pascual.

Superficie aproximada: 2,452.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 25 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3530.—7, 10 y 15 julio

INMOBILIARIA VALLESCONDIDO, S.A. DE C.V.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

AVISO

Se informa a los señores accionistas de INMOBILIARIA VALLESCONDIDO, S.A. DE C.V., que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de agosto de 1991, se resolvió disminuir el capital social en su parte variable reembolsando el valor de 1,515 (mil quinientos quince) acciones con valor nominal de \$ 1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una a valor actualizado haciendo la correspondiente indexación de 724,809.21 (setecientos veinticuatro mil ochocientos nueve pesos 21/100 M.N.) por acción, o sea en total la suma de 725,809.21 (setecientos veinticinco mil ochocientos nueve pesos 21/100 M.N.).

Asimismo se facultó al administrador para que según lo permita el flujo de caja de la sociedad, reembolsarse a los accionistas el valor de las acciones de la parte variable del capital social acordada por esta asamblea al valor actualizado que se menciona.

Los cheques y recibos correspondientes se entregarán contra la entrega de los títulos o certificados respectivos los cuales deberán conservarse en la tesorería de la sociedad con la anotación de "Reembolsado por Reembolsos" dentro del plazo y en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, expidiéndose los nuevos títulos, tomando la diferencia entre el valor nominal y el valor de reembolso de la cuenta de superavit por actualización del capital social.

Cd. Lopez Mateos, Atizapán Edo. de México.

Atentamente El Administrador.—Rúbrica.

3521.—7, 21 julio y 4 agosto

INMOBILIARIA VALLESCONDIDO, S.A. DE C.V. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

AVISO

Se informa a los señores accionistas de INMOBILIARIA VALLESCONDIDO, S.A. DE C.V., que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1991 se resolvió disminuir el capital social en su parte variable reembolsando el valor de 2,753 (dos mil setecientos cincuenta y ocho acciones con valor nominal de \$ 1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una a valor actualizado haciendo la correspondiente indexación de 759,000.00 (setecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) por acción, o sea en total la suma de 790,000.00 (setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo se facultó al administrador para que según lo permita el flujo de caja de la sociedad, reembolsarse a los accionistas el valor de las acciones de la parte variable del capital social acordada por esta asamblea al valor actualizado que se menciona.

Los cheques y recibos correspondientes se entregarán contra la entrega de los títulos o certificados respectivos los cuales deberán conservarse en la tesorería de la sociedad con la anotación de "Reembolsado por Reembolsos" dentro del plazo y en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, expidiéndose los nuevos títulos, tomando la diferencia entre el valor nominal y el valor de reembolso de la cuenta de superavit por actualización del capital social.

Cd. Lopez Mateos, Atizapán Edo. de México.

Atentamente El Administrador.—Rúbrica.

3521.—7, 21 julio y 4 agosto

INMOBILIARIA VALLESCONDIDO, S.A. DE C.V. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

AVISO

Se informa a los señores accionistas de INMOBILIARIA VALLESCONDIDO, S.A. DE C.V., que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de junio de 1992, se resolvió disminuir el capital social en su parte variable reembolsando el valor de 1,520 (mil quinientos veinte acciones con valor nominal de \$ 1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.), cada una a valor actualizado haciendo la correspondiente indexación de 823,000 (ochocientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) por acción, o sea en total la suma de 324,000.00 (ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo se facultó al administrador para que según lo permita el flujo de caja de la sociedad, reembolsarse a los accionistas el valor de las acciones de la parte variable del capital social acordada por esta asamblea al valor actualizado que se menciona.

Los cheques y recibos correspondientes se entregarán contra la entrega de los títulos o certificados respectivos los cuales deberán conservarse en la tesorería de la sociedad con la anotación de "Reembolsado por Reembolsos" dentro del plazo y en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, expidiéndose los nuevos títulos, tomando la diferencia entre el valor nominal y el valor de reembolso de la cuenta de superavit por actualización del capital social.

Cd. Lopez Mateos, Atizapán Edo. de México.

Atentamente El Administrador.—Rúbrica.

3521.—7, 21 julio y 4 agosto

FE DE ERRATA

Del edicto número 249-A1, Publicado los días 19, 22 y 23 de junio de 1992, Que en su octavo renglón

DICE:

762,166.00 con una antigüedad de once años a la que se le asigna MONEDA NACIONAL, B).—Dos Jets, Argelich Termes (España) na un valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS DEBE DECIR:

762,166.00 con una antigüedad de once años a la que se le asigna un valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, B).—Dos Jets, Argelich Termes (España)